



---

## **Órgano Subsidiario de Ejecución**

### **37° período de sesiones**

Doha, 26 de noviembre a 1° de diciembre de 2012

Tema 13 c) del programa

### **Desarrollo y transferencia de tecnologías:**

#### **Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología**

## **Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología**

### **Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) tomó nota del informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) acerca de los progresos realizados en la ejecución del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología<sup>1</sup>.
2. El OSE reconoció el apoyo prestado por el FMAM para ayudar a 36 Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I) a realizar sus evaluaciones de las necesidades de tecnología (ENT). Reiteró lo dispuesto en su decisión 11/CP.17, párrafo 2, en que se invitaba al FMAM a que siguiera proporcionando apoyo financiero a otras Partes no incluidas en el anexo I, según procediera, para que realizaran o actualizaran sus ENT, e invitó al FMAM a informar sobre el apoyo prestado a otras Partes no incluidas en el anexo I para realizar o actualizar sus ENT en el informe que presentara a la Conferencia de las Partes en su 19° período de sesiones.
3. El OSE destacó la necesidad de intensificar la aplicación del elemento del programa estratégico de Poznan relativo al apoyo a los centros y a una red de tecnología del clima<sup>2</sup>, lo que debería coordinarse con la puesta en marcha y las actividades del Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC) y apoyar esa labor, teniendo en cuenta lo dispuesto en la decisión 2/CP.17, párrafo 140.
4. El OSE invitó al FMAM a que celebrara consultas con el CRTC, por conducto de su junta consultiva, sobre el apoyo que el FMAM prestaría a la labor del CRTC, y a que informara sobre las conclusiones de esas consultas a la CP en su 19° período de sesiones.

---

<sup>1</sup> FCCC/CP/2012/6, parte I, secc. 2 e), parte II, secc. 4, y anexo 5.

<sup>2</sup> FCCC/SBI/2012/9, anexo, párr. 23 a).